



**Universidad Latina de Panamá.
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas**

Estudio y análisis de los avances del Objetivo de Desarrollo Sostenible No. 5 catalogado Igualdad de Género de la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas

Proyecto Final de graduación presentado como requisito para optar por el título de Licenciatura en Derecho y Ciencias Políticas en la Universidad Latina de Panamá

**Michelle Wong
C.I. 8-819-1550**

Profesora Asesora: Alicia Quintero

**Panamá, República de Panamá
2024**

DEDICATORIA

Quiero dedicarle este trabajo a Dios que me ha dado la fortaleza para seguir adelante y culminar este proyecto como un nuevo logro.

A mi tía por su apoyo en todo momento, por estar ahí durante todas mis dificultades.

Es para mí una gran satisfacción poder dedicarles este proyecto que con mucho esfuerzo he podido lograr.

AGRADECIMIENTOS

Primero quiero darle gracias a Dios por brindarme la oportunidad de culminar mis estudios por mantenerme firme en cada paso a pesar de todos los obstáculos y dificultades en el camino, y por la salud.

Rosa Sarmiento (tía) porque siempre estás conmigo en las buenas y las malas; has sido testigo de todas mis caídas y logros; gracias por apoyarme siempre.



UNIVERSIDAD LATINA DE PANAMÁ

DECLARACIÓN JURADA

Yo, Michelle Wong, con cédula de identidad personal número, 8-819-1550 estudiante graduando del programa/carrera de Derecho y Ciencias Políticas declaro bajo la gravedad del juramento que el material que aparece en este trabajo de graduación, en la opción: Tesis es de mi producción intelectual, en razón de lo cual, exoneró a la Universidad Latina de Panamá de cualquier responsabilidad relacionada a este aspecto.

Para que conste firmo la presente declaración el día 12 del mes de julio del año 2024.

Firma del estudiante:

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Michelle Wong', is written over a horizontal line.

Cédula: 8-819-1550

ÍNDICE GENERAL

Dedicatoria	II
Agradecimientos	III
Declaración Jurada	IV
Índice General	V
Introducción	VII
Capítulo 1.0 El Problema	1
1.1 Antecedentes del problema de investigación	2
1.2 Planteamiento del problema	9
1.3 Justificación de la investigación	19
1.4 Objetivos	21
1.4.1. Objetivo General	21
1.4.2. Objetivos Específicos	21
1.5 Alcance y Limites de la Investigación	22
1.6 Línea de investigación a la que pertenece el estudio	22
Capítulo 2.0 Marco Teórico	23
2.1 Antecedentes de investigaciones realizadas en el tema	24
2.2 Bases Teóricas que sustentan la investigación	37
2.3 Variables	61
2.3.1. Variable conceptual	62
2.3.2. Variable operacional	62
2.3.3. Mapa de variables	63
2.4 Glosario de Términos	64
Capítulo 3.0 Marco Metodológico	66
3.1 Tipo y Diseño de la investigación	67
3.2 Población	67

3.3 Descripción del Instrumento	68
3.4 Procedimiento de la Investigación	68
Capítulo 4.0 Análisis e Interpretación de los Resultados	70
4.1 Análisis de los Resultados	71
4.2 Descripción del Proyecto y Presentación de los resultados	76
Conclusiones	80
Recomendaciones	81
Bibliografía	82

INTRODUCCIÓN

Es importante tener presente que los conflictos, el cambio climático, los efectos que persisten de la pandemia de la COVID-19 y otros desafíos mundiales de algún modo afectan la situación de todos en general, por lo que al mismo tiempo pueden dificultar un poco en el progreso de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030.

La Agenda 2030 es un plan de acción en favor de las personas, el planeta y la prosperidad, firmado por 193 países miembros de la ONU, y está compuesta por 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible y 169 metas, los cuales son de carácter integrado e indivisible y conjugan las tres dimensiones del desarrollo sostenible que son: (i) económica, (ii) social y (iii) ambiental.

Los 17 ODS son los siguientes:

- 1- Fin de la pobreza
- 2- Hambre cero
- 3- Salud y bienestar
- 4- Educación de calidad
- 5- Igualdad de género
- 6- Agua limpia y saneamiento
- 7- Energía asequible y no contaminante
- 8- Trabajo decente y crecimiento económico

- 9- Industria, innovación e infraestructura
- 10-Reducción de las desigualdades
- 11-Ciudades y comunidades sostenibles
- 12-Producción y consumo responsables
- 13-Acción por el clima
- 14-Vida submarina
- 15-Vida de ecosistemas terrestres
- 16-Paz, justicia e instituciones sólidas
- 17-Alianzas para lograr los objetivos

En esta investigación nos enfocaremos en los avances del Objetivo de Desarrollo Sostenible No. 5, catalogado como Igualdad de Género, que tiene el propósito de lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas, en donde se presentará ciertos antecedentes de cómo se ha tenido que empezar a tomar medidas para recalcar la igualdad de hombres y mujeres con la misma igualdad de oportunidades en la sociedad, y cómo muchos aspectos han podido mejorar en la medida del tiempo, con el fin de prevenir la discriminación en general.

La igualdad de género es un derecho que nos permite determinar la importancia de mantener una equidad, y así lograr que la sociedad en general se supere adecuadamente para poder mantener un desarrollo sostenible, a través de una convivencia pacífica. El ODS No. 5 de Igualdad de Género tiene como metas lo siguiente:

- Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo,
- Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación,
- Eliminar todas las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina,
- Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país,
- Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública,
- Asegurar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos según lo acordado de conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales de sus conferencias de examen,
- Empezar reformas que otorguen a las mujeres igualdad de derechos a los recursos económicos, así como acceso a la propiedad y al control de la tierra y otros tipos de bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales,

- Mejorar el uso de la tecnología instrumental, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones, para promover el empoderamiento de las mujeres,
- Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles.

A nivel mundial se está trabajando para mantener la lucha por el avance de la igualdad de género a fin de mantener una mejor armonía y desarrollo económico.

CAPÍTULO 1.0
EL PROBLEMA

CAPÍTULO 1.0

EL PROBLEMA

1.1 ANTECEDENTES DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

Es importante tener presente cómo era catalogada la igualdad desde años atrás, ya que en la medida que han pasado décadas, la tendencia impulsa la adaptación a los cambios para progresar. En la antigüedad, la igualdad era vista desde una perspectiva muy diferente a la actual.

Teniendo como fundamento los artículos de Historia de la mujer publicado por Daniel Delgado, periodista especializado en divulgación histórica y cultural y Fran Navarro, historiador y experto en documentación, el 13 de junio de 2023 y actualizado el 2 de enero de 2024 y al artículo publicado por Ana Torres en su web sociedaduniversal.com, recalcando que su objetivo es despertar la conciencia y fomentar la equidad en nuestra sociedad, el 2023, año el cual fue fundada la página web, señalaban que inicialmente en la antigua Grecia, por ejemplo, la igualdad se refería a la igualdad ante la Ley, pero no necesariamente a la igualdad de oportunidades o de acceso a recursos.

Los ciudadanos libres tenían derecho a participar en la política y en la toma de decisiones, pero las mujeres, los esclavos y los extranjeros no tenían los mismos privilegios.

A diferencia de cómo la sociedad se manejaba en la antigua Grecia, en la antigua Roma, había más desigualdad ya que la igualdad se consideraba en términos de

estatus social y no de derechos individuales. Los patricios, la clase aristocrática, tenían más privilegios que los plebeyos y los esclavos, que no tenían derechos ni voz en la sociedad.

En cambio, en las civilizaciones precolombinas, la igualdad se basaba en la pertenencia a una comunidad y en la distribución equitativa de los recursos. Sin embargo, la jerarquía social seguía existiendo y los líderes y sacerdotes tenían más poder y privilegios que el resto de la población.

En todos los casos mencionados, la desigualdad estaba marcada en que no todos podían disponer de los mismos privilegios, ya que se basaban en las jerarquías.

Evolución de la igualdad

En la antigüedad, la igualdad era un concepto desconocido, ya que las sociedades estaban estructuradas en una jerarquía según la riqueza y el poder. Los reyes y los nobles tenían más derechos y oportunidades que el resto de la población, lo que llevaba a una gran desigualdad social.

Inicios de la consideración de la igualdad

- Es importante tener presente que todo factor que produzca un impacto social conlleva a que se impulse un cambio en el punto de vista y pensamiento en las personas, ya que, con la llegada de la Edad Media, la religión comenzó a tener un papel importante en la sociedad y *la igualdad comenzó a ser vista*

como un valor cristiano. Sin embargo, la igualdad seguía siendo limitada a la nobleza y la iglesia, y la mayoría de la población seguía siendo marginada.

- Con el pasar de los años, en la Edad Moderna, con la Ilustración y la Revolución Francesa, *se comenzaron a sentar las bases para la igualdad*. Los filósofos ilustrados promovieron la igualdad de derechos y oportunidades para todos los individuos, independientemente de su origen social y de género.

La Declaración de Independencia de los Estados Unidos de América de 1776 y la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano de Francia de 1789 marcaron un antes y un después en la historia de la igualdad.

Sin embargo, la igualdad solo se aplicaba a los hombres blancos de cierta posición social. Las mujeres, los esclavos y los trabajadores seguían siendo marginados y discriminados. Fue durante el siglo XX cuando se comenzaron a hacer avances significativos en la lucha por la igualdad.

El sufragio femenino, la lucha contra la segregación racial y la igualdad de oportunidades laborales fueron algunas de las victorias más importantes en la lucha por la igualdad.

La igualdad en la actualidad

Hoy, aunque la igualdad ha avanzado significativamente, todavía hay mucho por hacer. La discriminación de género, raza y orientación sexual sigue siendo un

problema en muchas partes del mundo. Sin embargo, la lucha por la igualdad continúa y cada vez se consiguen más avances hacia un mundo más justo y equitativo para todos.

La igualdad ha sido un tema de gran importancia a lo largo de la historia de la humanidad. Antes, la igualdad era un idealismo que parecía imposible de alcanzar, especialmente para las personas pertenecientes a clases sociales más bajas o para las mujeres.

Como mencionado previamente, en el pasado, la sociedad estaba estructurada en una jerarquía en la que las personas de clase alta tenían más derechos y privilegios que las personas de clase baja. Además, las mujeres eran consideradas como seres inferiores y no tenían acceso a las mismas oportunidades que los hombres.

Con el tiempo, la lucha por la igualdad se intensificó y se comenzaron a llevar a cabo cambios significativos. En la actualidad, se han logrado avances importantes en cuanto a la igualdad de derechos y oportunidades para todas las personas, independientemente de su género, raza, religión u orientación sexual.

Sin embargo, con base a la observación de muchos factores, cabe destacar que, a pesar de estos avances, todavía existen muchas desigualdades en la sociedad actual. Todavía hay personas que son discriminadas y marginadas por su identidad de género, orientación sexual, raza o religión. Además, la brecha salarial entre hombres y mujeres sigue siendo una realidad en muchos países.

La Igualdad de Género

Cuando se habla de igualdad de género, es importante tomar en cuenta cómo era la situación hace 60 años. En aquel entonces, la sociedad estaba fuertemente dividida por género, y las mujeres tenían un papel muy limitado en la vida pública y en el mercado laboral.

En muchos países, las mujeres no podían votar ni ocupar cargos políticos, y las opciones de educación y trabajo eran muy limitadas. La mayoría de las mujeres se dedicaban a tareas del hogar y al cuidado de los hijos, mientras que los hombres eran los proveedores económicos.

La **discriminación de género** era común en casi todos los ámbitos de la vida. Las mujeres tenían que luchar para ser reconocidas por su trabajo y se les pagaba menos que a los hombres por el mismo trabajo. Además, existían estereotipos de género muy arraigados que limitaban las opciones y la libertad de las mujeres.

La lucha por la igualdad de género ha sido larga y difícil, pero gracias a las mujeres valientes y comprometidas que se han alzado contra la discriminación, se han logrado importantes avances. En la actualidad, las mujeres tienen más opciones de educación y trabajo, y cada vez más países han adoptado leyes que promueven la igualdad de género.

Es importante seguir trabajando para eliminar la discriminación de género y promover la igualdad en todos los ámbitos de la vida. Recordar cómo era la situación hace 60 años nos ayuda a valorar los logros alcanzados y a seguir adelante en la lucha por un mundo más justo e igualitario para todos.

La igualdad de género implica que todas las personas tengan los mismos derechos, recursos y oportunidades independientemente de su identidad de género y sean tratadas con el mismo respeto en todos los aspectos de la vida cotidiana: trabajo, salud y educación.

Las desigualdades de género se pueden observar en los siguientes factores:

- Las mujeres conforman casi dos tercios de las personas analfabetas del mundo.
- Se habla de feminización de la pobreza porque la mayoría de las personas pobres del mundo son mujeres, las mujeres tienen menos acceso a los servicios sociales básicos que los varones.
- Las mujeres tienen 11 puntos porcentuales más de probabilidad de no tener comida.
- La brecha salarial muestra que las mujeres ganan menos dinero que los varones por el mismo trabajo.
- Aún las mujeres que están más educadas que ellos, consiguen trabajos de menor jerarquía.
- Existen naciones en las que los hijos varones tienen derechos de herencia que las hijas mujeres no.

- Menos del 20% de las personas propietarias de tierras en todo el mundo son mujeres, aunque las mujeres son las responsables de recolectar el agua en el 80% de las casas sin agua corriente.
- En algunos países se continúa realizando la mutilación genital femenina y hay por lo menos 200 millones de mujeres operadas.
- Dos tercios de las víctimas de trata de personas son mujeres, las mujeres representan la gran mayoría de las víctimas detectadas que fueron objeto de trata con fines de explotación sexual, en muchos casos el 94% de las víctimas de trata para explotación sexual son mujeres. Mujeres y niñas son a menudo víctimas de secuestro con fines violentos y sexuales en vez de por pedido de dinero.
- Muchas mujeres aún no pueden elegir esposo y cada dos segundos una niña es forzada a matrimonio infantil en el planeta.
- En muchos países todavía existen códigos legales que obligan a la mujer a obedecer a su esposo. En muchos casos las mujeres son quienes comen últimas en la familia.

En líneas generales, el hecho de nacer mujer supone un grave peligro en cualquier lugar del mundo debido a la violencia machista.

La igualdad entre hombres y mujeres aún no se ha logrado completamente y esto se debe a diversas razones.

Una de las principales razones es **la discriminación de género**, que se manifiesta en diversas formas, como en la brecha salarial entre hombres y mujeres que realizan el mismo trabajo, en la **falta de oportunidades laborales** para las mujeres, en **la violencia de género** y en la **falta de representación política femenina**.

Otro factor que contribuye a la desigualdad de género es **la socialización de género**. Desde la niñez, se nos enseña que los roles de género son diferentes para hombres y mujeres, y esto se refleja en la manera en que se espera que nos comportemos y en las oportunidades que se nos brindan.

La **cultura patriarcal** también contribuye a la desigualdad de género. En esta cultura, se da más importancia a los hombres que a las mujeres, y se les da más poder y privilegios. Esto se refleja en la falta de mujeres en posiciones de liderazgo, en la falta de representación femenina en los medios de comunicación y en la falta de reconocimiento a las contribuciones de las mujeres en la sociedad.

1.2 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Es importante tomar en cuenta lo publicado en el Informe de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2023, Edición especial, por un plan de rescate para las personas y el planeta, por Antonio Guterres, Secretario General de las Naciones Unidas y Li Junhua, Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales, en donde se ha determinado que la igualdad de género es un derecho humano fundamental, independientemente del país de residencia. Avanzar en la igualdad de

género es fundamental para crear una sociedad sana en todos sus ámbitos, desde la reducción de la pobreza hasta la promoción de la salud, la educación, la protección y el bienestar de niñas y niños.

En todo el mundo las mujeres están por debajo de los varones en todos los indicadores de desarrollo sostenible.

El documento Perfil de Género presentado por el Sistema de Naciones Unidas en Panamá en marzo de 2021, concluye que, en Panamá, las mujeres, niñas y adolescentes están en mayor situación de vulnerabilidad y desventaja en materia de violencia basada en género, empoderamiento económico, seguridad alimentaria, participación política y representativa.

Las principales recomendaciones para la planificación y políticas referidas a disminuir las brechas de género en Panamá se pueden referir a:

- Mejorar los sistemas de recolección de datos e información desglosados por sexo y edad (como mínimo) en todas las áreas, incluyendo la salud, los programas sociales y de protección social, además de los niveles de participación económica y política.
- Promover en el diseño de planes, programas y proyectos una perspectiva de género que incluya conocer las necesidades de las mujeres y responder a ellas, proponiendo cambios en las normas sociales que perpetúan modelos de exclusión y discriminación contra las mujeres, las jóvenes y las niñas y que afectan su participación social, económica, educativa y política;

especialmente en el caso de mujeres de las áreas rurales, indígenas y afrodescendientes.

- Promover e incluir a las asociaciones de mujeres y promover su participación y liderazgo para una respuesta integral a las brechas de género existentes en distintas áreas.
- Propiciar análisis económicos que tomen en consideración los trabajos no remunerados hechos por mujeres, especialmente aquellos que se llevan a cabo en el ámbito doméstico y que no son reconocidos en los sistemas de protección social.
- Profundizar el acceso a los servicios de salud para las mujeres, adolescentes y niñas, especialmente los de salud sexual y reproductiva y violencia basada en género, entendiendo que la respuesta en este último caso debe ser integral y vinculada con los sistemas de protección penal y de salud mental.

Las Mujeres, niñas y adolescentes en Panamá

Se ha determinado que la situación de las mujeres, las jóvenes y las niñas en Panamá es reflejo del nivel regional y ya implicaba **enormes brechas de desigualdad que se incrementaron durante la pandemia de COVID-19**. Áreas como el acceso a servicios de Salud Sexual y Reproductiva han sido considerablemente afectadas en Panamá: la Asociación Panameña de Planificación Familiar (Aplafa), reportó una disminución del 38% en servicios médicos prestados durante la pandemia (2020) y con respecto a 2019.

En el caso de los embarazos en adolescentes entre los 10 y 19 años, también hubo un incremento de 696 embarazos más en 2020 con respecto a 2019, cuando hubo 9.028 embarazos, mientras que en 2020 unas 9,724 adolescentes quedaron embarazadas.

Por su parte, el **Observatorio Panameño contra la Violencia de Género** registró durante 2020 las cifras más altas de feminicidios desde 2015. Según estas estadísticas basadas en los reportes del Ministerio Público, durante el año 2020 un total de 31 mujeres fueron asesinadas, hubo 5 tentativas de femicidio y 15 muertes violentas. De igual forma, durante 2020 el Ministerio Público recibió un total de 15.123 denuncias por violencia doméstica o intrafamiliar, además de 5.159 denuncias relacionadas con delitos sexuales: 2.124 violaciones, 205 violaciones doblemente agravadas, 17 tentativas de violación, 1.913 delitos de acceso sexual a personas mayores a 14 años y menores a 18 años, 876 actos libidinosos y 24 denuncias de acoso sexual.

Es importante destacar que, en **materia de empoderamiento económico**, un informe realizado por el Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral en el 2018 ya identificaba una amplia brecha en la tasa de participación entre las mujeres y los hombres en el rango de edad entre los 15 y 24 años: en el 2017, este informe reporta que la tasa de participación laboral de los hombres era de 16.6 puntos más que la de las mujeres. Sin embargo, la brecha más alta se manifiesta en el rango de edad entre los 20 y 24 años, donde la tasa masculina era 30.7 puntos por encima: 82.7 en el caso de los hombres y 52 para las mujeres.

Con la afectación económica, la pérdida de empleo y la disminución de las fuentes de empleo debido a la crisis de COVID-19 se puede estimar que durante 2020 esta brecha pudo haberse incrementado.

En adición a lo mencionado previamente, cabe destacar, lo reportado por el informe de la CEPAL “**La autonomía económica de las mujeres en la recuperación sostenible y con igualdad**”, que indica que la brecha salarial entre los hombres y mujeres que trabajan en el sector salud es 32,9, siendo que los ingresos de las trabajadoras de la salud son mucho menor que el de los hombres que desempeñan la misma función.

Prioridad para implementar acciones para el sector cultural

El informe de la UNESCO conocido como Re | Pensar las Políticas para la Creatividad, plantear la cultura como un bien público global, publicado el 2022 por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) 7, place de Fontenoy, 75352 París 07 SP, Francia, indica que legislaciones nacionales e internacionales sobre derechos humanos y libertades fundamentales se implementan y promueven la Igualdad de género ya que es una prioridad cada vez mayor para las autoridades públicas y las organizaciones de la sociedad civil por lo que destaca las siguientes recomendaciones:

- Paridad de Género: Aplicar medidas de acción afirmativa en la contratación, la promoción, la financiación y los premios.

- Condiciones de trabajo: Eliminar las prácticas laborales precarias en el sector cultural, como los contratos de corta duración, las largas jornadas laborales y las diferencias salariales.
- Datos: Realizar esfuerzos continuos para medir y dar seguimiento a los avances hacia la igualdad y la diversidad de género.
- Políticas: Adoptar y reforzar las políticas y la legislación aplicable para promover la igualdad de género.

En adición, señala como indicadores principales lo siguiente:

- Políticas y medidas que promueven la igualdad de género en los sectores de la cultura y de la comunicación.
- Sistemas de seguimiento que evalúan los niveles de representación y participación de la mujer en los sectores de la cultura y de la comunicación, así como su acceso a ellos.

De acuerdo con lo analizado y recopilado han ido estableciendo un compromiso del gobierno para crear y ejecutar líneas estratégicas para fomentar y visibilizar el papel que desempeñan las mujeres en las actividades culturales y los aportes a la economía.

En Panamá la técnica utilizada en la confección del Sombrero Pintao es una joya artesanal incluida, por primera vez, el 7 de diciembre del 2017, en la lista de Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco). En este sentido a través

de las direcciones de Economía Creativa y de Derechos Culturales y Ciudadanía, el Ministerio de Cultura (MiCultura) en colaboración con el Instituto Nacional de la Mujer (INAMU), actualmente el Ministerio de la Mujer y el Programa de Cultura de la UNESCO el 29 de septiembre 2022, brindó una capacitación a funcionarias y artesanas del sombrero pintao, una capacitación sobre la importancia de la participación de la mujer en la cultura y la economía.

De acuerdo a una publicación del 31 de octubre de 2022, un joven artesano explica por qué el sombrero pintao es el orgullo de La Pintada, el joven llamado Jorge Toribio, de 21 años, de La Pintada, en la provincia de Coclé, participó del taller: “Identificación de posicionamiento para grupos comunitarios con base a rutas patrimoniales”, organizado por la Autoridad de Turismo de Panamá (ATP) el 24 de octubre de 2022. Jorge Toribio pertenece al grupo “Visita La Pintada”, conformado por 20 emprendedores involucrados en el turismo comunitario sostenible, a la cual tiene entre sus proyectos crear “La ruta del sombrero pintao”.

La idea es rescatar y mantener las tradiciones de su pueblo y que se transmita de generación en generación como la confección del sombrero pintao”. Indicó que el grupo se conformó durante la pandemia motivados por el potencial que tiene el distrito para desarrollar el turismo comunitario; además, de que “desean trabajar en la sostenibilidad enfocados en las tradiciones culturales de su pueblo y en sus atractivos turísticos naturales”.

«Diversidad de las expresiones culturales y economía creativa para el desarrollo sostenible en Panamá», fue parte de la temática desarrollada para presentar resultados de los informes de la UNESCO *sobre que deben hacer las entidades para promover la igualdad de género* para garantizar una auténtica diversidad de las expresiones culturales y la igualdad de oportunidades en el trabajo artístico y el empleo cultural.

Sin embargo, a pesar del esfuerzo por el fortalecimiento de la igualdad de género las industrias creativas y culturales, aún le quedan mucho por hacer y reconocer su actuar.

Con relación a lo relativo con lo cultural, como los demás sectores, es necesario impulsar planes de acciones que destaquen la ventaja de fortalecer la igualdad de género para desarrollar un sostenimiento adecuado.

Existen desafíos en todo el mundo, ya que casi la mitad de las mujeres casadas no tienen poder de decisión sobre su salud y sus derechos sexuales y reproductivos. El 35 % de las mujeres entre 15 y 49 años habían sido víctimas de violencia física o sexual por parte de su pareja o por una persona que no era su pareja. Una (1) de cada 3 niñas de entre 15 y 19 años ha sufrido algún tipo de mutilación genital femenina o ablación en los 30 países de África y Oriente Medio, donde esta peligrosa práctica es más común, y que conlleva un alto riesgo de hemorragias prolongadas, infecciones (incluido el VIH), complicaciones en el parto, infertilidad y muerte.

Este tipo de violencia no solo perjudica a las mujeres y niñas a título individual, sino que también deteriora su calidad de vida en general y obstaculiza su participación activa en la sociedad.

La desigualdad de género es un problema complejo que se debe abordar desde diversas perspectivas. Se necesita una **transformación social y cultural** que promueva la igualdad entre hombres y mujeres y que elimine la discriminación de género en todas sus formas.

La falta de igualdad de género es un tema que ha sido discutido durante décadas. A pesar de los avances en la lucha por la igualdad, aún existen barreras que impiden que hombres y mujeres tengan las mismas oportunidades y derechos.

Una de las principales causas de esta desigualdad como mencionado es la **discriminación de género**. Desde temprana edad, se les enseña a los niños y niñas que deben comportarse de cierta manera en función de su género, lo que lleva a estereotipos y prejuicios que se reflejan en la sociedad. Esto se ve reflejado en la brecha salarial, donde las mujeres ganan menos que los hombres por el mismo trabajo.

Otra causa de la desigualdad de género es la **falta de acceso a la educación y al empleo**. En muchas partes del mundo, las niñas tienen menos acceso a la educación que los niños, lo que limita sus oportunidades y les impide desarrollar su potencial. Además, las mujeres enfrentan barreras en el mundo laboral, como el acoso sexual y la falta de oportunidades de ascenso.

Para lograr la igualdad de género, es necesario tomar medidas concretas. Una solución es la implementación de políticas y leyes que protejan los derechos de las mujeres. Esto incluye la promoción de la igualdad salarial y el acceso a la educación y el empleo. También es importante fomentar la educación en igualdad de género desde temprana edad para combatir los estereotipos y prejuicios.

La igualdad de género es un tema que ha ganado importancia en los últimos años, pero a pesar de los avances, aún existen brechas entre hombres y mujeres.

Luego de evaluaciones en diferentes ámbitos o sectores, se sigue reflejando que uno de los mayores obstáculos para la igualdad de género es la discriminación.

La **violencia de género** es otro obstáculo importante para la igualdad de género. Las mujeres son víctimas de violencia física y sexual en todo el mundo, y esta violencia a menudo se utiliza para mantenerlas subordinadas y limitar su libertad.

Además, las leyes y las políticas a menudo no protegen los derechos de las mujeres de manera adecuada. La discriminación en el lugar de trabajo, la falta de acceso a servicios de salud y la falta de protección contra la violencia son solo algunos ejemplos de cómo las leyes y políticas pueden perpetuar la brecha de género.

Por último, **la falta de conciencia y compromiso con la igualdad de género** es un obstáculo importante para su logro. Muchas personas no están dispuestas a cuestionar sus propias actitudes y prejuicios, lo que lleva a una falta de acción para abordar la desigualdad de género y la misma debe ser constante.

Es importante destacar que la igualdad de género no solo beneficia a las mujeres, sino que también es importante para los hombres y la sociedad en general. La igualdad de género fomenta la justicia social y la inclusión, lo que a su vez puede mejorar la economía y el bienestar de la sociedad en su conjunto.

¿En Panamá se están implementando las capacitaciones adecuadas en los sectores más marcados para combatir la desigualdad de género?

¿Las entidades encargadas del desarrollo social, están cumpliendo con sus funciones, dando seguimiento a los avances?

1.3 JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

La ONU ha sido una clara defensora de la igualdad entre los hombres y las mujeres desde sus comienzos, uno de sus objetivos ha sido el empoderamiento de las mujeres ya que como ha manifestado “estimula la productividad y el crecimiento económico”.

En Panamá, en los últimos tres años, el Instituto Nacional de la Mujer (INAMU), ahora el Ministerio de la Mujer, gestionó 10 diplomados en liderazgo femenino para mujeres con discapacidad, en la política y comunicación.

El Instituto Nacional de la Mujer (INAMU) activó la red de capacitaciones en género, que viene desarrollando en los últimos años en diversos puntos del país, con la finalidad de sensibilizar a la población en el tema, en la actualidad el Ministerio de la Mujer.

Actualmente, Panamá ocupa la copresidencia del Grupo de Trabajo sobre el Índice de Género e Instituciones Sociales (SIGI) junto a Francia, Marruecos, Corea y México. El Índice de Género e Instituciones Sociales del Centro de Desarrollo de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) mide la discriminación contra las mujeres en las instituciones sociales en 180 países. Al tener en cuenta las leyes, las normas sociales y las prácticas, el SIGI captura los indicadores de la desigualdad de género con el objetivo de proporcionar los datos necesarios para un cambio de transformación política.

La implementación y ejecución de leyes y programas que apuntan a la igualdad de género posiciona a Panamá como un líder en la materia. Sin embargo, se reconoce que se debe continuar el campo de acción para apoyar el desarrollo laboral y económico de las mujeres, lo cual incide directamente en una mejor y más productiva sociedad.

En Panamá, las empresas que se adhieren a la Iniciativa de Paridad de Género (IPG) realizan un autodiagnóstico utilizando la herramienta de los Principios de Empoderamiento de las Mujeres (WEPs, por sus siglas en inglés). Con base a los resultados de este, las empresas construyen un plan de acción con miras a trabajar en las áreas de mejora identificadas, logrando así impulsar medidas que busquen promover la participación de las mujeres.

La Iniciativa de Paridad de Género es una plataforma de colaboración público-privada que busca lograr el cierre de las brechas económicas de género. Presidida

por el MIDES, su labor gira en torno a tres objetivos: (i) Aumentar la participación laboral de las mujeres, (ii) Visibilizar y reducir las brechas salariales de género y (iii) Promover la participación de mujeres en puestos de liderazgo.

Sería esencial que, en los colegios, se implementara un espacio para que los estudiantes se retroalimenten del tema con relación a la importancia de sostener la igualdad de género, ya que podría ser un componente que mejore debilidades y problemáticas de los adolescentes.

1.4 OBJETIVOS

1.4.1. OBJETIVO GENERAL

Motivar a la sociedad a participar en el fortalecimiento del desarrollo de la Mujer en todos los sectores laborales, con el fin de que adquieran los conocimientos y habilidades necesarias y prevenir la violencia.

1.4.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Fomentar el apoyo a las mujeres víctimas de violencia, a través de capacitaciones y dinámicas en los CAI.
- Promover la importancia del funcionamiento y propósito de los Centros de atención integral (CAI) del Ministerio de la Mujer.

1.5. ALCANCE Y LÍMITES DE LA INVESTIGACIÓN

Considero que una manera de promover la cooperación de la sociedad en la lucha por la igualdad de género sería que las entidades encargadas de fomentar el empoderamiento de la mujer en todos los sectores laborales, y la competitividad de la mujer, incentiven y motiven a las empresas a realizar campañas y talleres enfocados a la preparación de los jóvenes de manera equitativa.

1.6. LÍNEA DE INVESTIGACIÓN A LA QUE PERTENECE EL ESTUDIO

Este estudio corresponde a la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Latina en la que se estudiaría y analizaría los avances en la lucha por la igualdad de género.

CAPÍTULO 2.0
MARCO TEÓRICO

CAPÍTULO 2.0

MARCO TEÓRICO

2.1. ANTECEDENTES DE INVESTIGACIONES REALIZADAS EN EL TEMA

Igualdad de Género – investigaciones

Editorial ITSON, educar para trascender

Compiladores: Dina Ivonne Valdez Pineda, Rodolfo Valenzuela Reynaga y Eneida Ochoa Ávila

Diseño y maquetación: Dulce Zyanya Islas Lee y Marco Alejandro Cruz Muñoz

Edición literaria: Marisela González Román, Oficina de publicaciones

5 de febrero 2016, Instituto Tecnológico de Sonora, Primera edición 2016

Dirección: 818 sur, Colonia Centro, Ciudad Obregón, Sonora, México; 85000

Según Alfonso Bousas, investigador del Instituto de Investigaciones Económicas de la UNAM, especialista en materia laboral, el problema más importante al que se enfrenta la mujer en el mercado laboral es el de la discriminación implícita o explícita, es discriminada para efectos laborales y eso tiene que ver con su situación jurídico-laboral, con los derechos que por razón de género detentan contra la voluntad o capricho de sus empleadores.

Otro factor al que se enfrenta la mujer en el mercado laboral es la diferenciación de actividades por razones de género, en ese sentido la mujer se ve afectada; es decir,

no tiene las mismas oportunidades de ascenso, de promoción y de calificación que tiene el varón.

Es de considerar que lo indicado previamente, es de gran importancia, ya que detalla que en efecto la discriminación, es una de las razones por la cual la igualdad de género no se ha podido lograr, pues es una medida que no se toma en cuenta de igual manera a nivel mundial por seguimiento a lo acostumbrado y por falta de medidas que promuevan la mejora a esta situación.

Sería de gran ayuda, el fortalecimiento de las instituciones y organizaciones de mujeres profesionales, como lo es **la Comunidad Liderazgo de Mujeres en Juntas Directivas**, que es una organización sin fines de lucro en Bogotá, Colombia, tienen objetivos como fortalecer las habilidades de liderazgo femenino en pro de las organizaciones, y los conocimientos sobre gobierno corporativo de las mujeres que ocupan o tienen proyección de alcanzar cargos de decisión en juntas directivas, y de primer y segundo nivel de las organizaciones, a fin de resaltar las habilidades de las mujeres profesionales en general.

Artículo: Igualdad de género, poder y comunicación: las mujeres en la propiedad, dirección y puestos de toma de decisión

Autora: Aimée Vega Montiel, Investigadora de tiempo completo del Programa de Investigación Feminista del CEIICH de la UNAM. Especialista en Estudios de Género Feministas y Comunicación. Coordinadora de la investigación "Igualdad de

género, poder y comunicación. La influencia de las mujeres en los procesos de toma de decisión en las industrias de comunicación" del PAPIIT de la UNAM.

Recepción: 31 de enero de 2013

Aceptación: 3 de julio de 2014.

Guadalajara, México

El Derecho Humano a Comunicar se encuentra establecido en el artículo 19 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos que expresa que Toda persona tiene derecho a expresarse, a ser escuchada, a ser reconocida, a ser proyectada con dignidad, a recibir información con base en la transparencia, la diversidad, la participación y la justicia social y económica.

Con base en la perspectiva feminista de la economía política de la comunicación y en evidencias cuantitativas, el objetivo de este artículo es analizar la participación de las mujeres en los niveles de propiedad, dirección y puestos de toma de decisión en las industrias de comunicación en México.

Las mujeres en la dirección de alto nivel de los medios

La dirección de alto nivel incluye a todas las personas que se desempeñan en puestos ejecutivos de estas empresas, y que incluyen la dirección general, dirección editorial, dirección de finanzas y dirección de administración, entre los más importantes. En este nivel se manifiesta la misma tendencia: muy pocas mujeres

cuentan con el poder de dirigir y tomar decisiones relacionadas con la operación, políticas y finanzas de las industrias de comunicación en México.

En el sistema de televisión privada, ninguna mujer se desempeña como alta ejecutiva ni en alguno de los puestos de dirección de alto nivel. En la industria radiofónica, las mujeres constituyen el 11% de quienes dirigen alguna de las áreas estratégicas de este sector. Y en la prensa, solo ocupan el 13% de los cargos, mientras que el resto, el 87%, son administrados por hombres.

La autora señala que, a la vista de lo expuesto, la marginación femenina en los sistemas de propiedad toma de decisiones y dirección de las industrias de comunicación en México, no es un mero accidente, sino producto de la opresión originada por el capitalismo patriarcal, y que en el contexto de la globalización ha vuelto más aguda la desigualdad de género.

En efecto, con lo antes mencionado por Aimée Vega, es esencial tener presente que la marginación femenina en el desarrollo profesional continúa afectando, por lo que hace difícil lograr la igualdad de género. Considero que sería importante que se tomen medidas en la introducción de talleres relacionados al tema, en la educación temprana, a fin de que los niños se desarrollen con el pensamiento de que muchas actividades las pueden realizar tanto niñas y niñas de maneras diferentes, con los mismos resultados.

Informe Nacional “ Clara González”

Liriola Leoteau de Ávila, Directora General INAMU – periodo 2016

El Instituto Nacional de la Mujer (INAMU), actualmente Ministerio de la Mujer, elaboraba cada dos (2) años, un informe nacional denominado “Informe Nacional Clara González, Situación de la Mujer panameña”, cuya investigación permite conocer de manera más precisa, la condición de vida de las mujeres, con respecto a la de los hombres en los ámbitos de economía, trabajo, salud, participación política, acceso a la tierra, educación, cultura, deporte, acceso a la justicia y violencia doméstica. En el 2023 hizo transición al Ministerio de la Mujer.

Se instituyó a partir de 1996, como una investigación documentada sobre aspectos socioeconómicos y de desarrollo humano de las mujeres, que permitía obtener una visión más precisa de las condiciones económicas, sociales, culturales, políticas u otras índoles, que afectaban el desarrollo de la mujer, de forma diferenciada a los hombres.

Desde ese momento, el Informe Nacional Clara González, se ha constituido en un referente investigativo importante, en este ámbito. Además de este informe bianual, el INAMU auspiciaba a través de la cooperación internacional, importantes investigaciones que analizaban el fenómeno del Femicidio y la desaparición de mujeres, cuyos delitos expresan la discriminación de género, que vulnera los derechos a la vida, integridad y dignidad humana.

Se han elaborado siete (7) Informes Nacionales, los cuales abarcan en total un periodo de 17 años de investigación de la situación y condición de la mujer.

Informe Nacional Clara González "Situación de la Mujer en Panamá"	
I	1996
II	1999
III	2000-2001
IV	2002-2007
V	2008-2010
VI	2011-2013
VII	2014-2016

Cada uno de los informes expresa de manera particular, información sistematizada de la situación y condición de las mujeres panameñas, con el objetivo de dar cuenta de la aplicación de normativas internacionales y nacionales en las políticas públicas, en ámbitos como: economía y trabajo; educación cultura y deporte; salud; vivienda y tenencia de la tierra; medio ambiente; violencia contra las mujeres; participación política; equidad jurídica y medios de comunicación.

Este Informe, cuya periodicidad es de dos (2) años, analiza como las condiciones de las mujeres afectan de manera particular a grupos de especial interés como las niñas y adolescentes, adultas mayores, mujeres campesinas, afrodescendientes, indígenas, mujeres con discapacidad; privadas de libertad y las mujeres migrantes, destacando acciones de políticas públicas que benefician el desarrollo de las mujeres.

A lo largo de los años, el Informe Nacional Clara González, se ha constituido en un importante material de consulta y apoyo para la definición de estrategias nacionales, encaminadas a la igualdad de oportunidades, para las mujeres.

El VII Informe Nacional Clara González, “Situación de la Mujer en Panamá, 2014-2016” refleja con una importante serie de datos, los avances, retrocesos y retos que tiene el país para lograr que la normativa existente, en favor de que la igualdad de género, sea cumplida a cabalidad, máxime con la aprobación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y del Plan Estratégico Nacional, con visión de Estado Panamá 2030; a través de los cuales el Estado de la República de Panamá tiene el compromiso de realizar acciones tendiente a su cumplimiento.

En ese sentido, el informe presenta dieciocho capítulos que reflejan la realidad de las mujeres en Panamá -durante los años 2014, 2015 y 2016- a nivel de áreas como lo son la economía; la familia; la salud; la participación política; la educación, cultura, deporte, ciencia y tecnología; los medios de comunicación social; la equidad jurídica; el ambiente; la tenencia de la tierra y la violencia contra las mujeres.

Además, se exponen ocho capítulos de grupos de mujeres de especial interés, entre las que están: la niña, la adolescente y la joven; la adulta mayor; la mujer privada de libertad; la mujer con discapacidad; la mujer indígena; la mujer afrodescendiente; la mujer rural; y la mujer en los flujos migratorios.

Se destaca en el período de 2014-2016, el compromiso de llevar el Instituto Nacional de la Mujer (INAMU), en la actualidad el Ministerio de la Mujer, a todo el país, mediante la creación de los Centros de atención de Ministerio de la Mujer, CINAMU, conocidos actualmente como CAI, los cuales ofrecen orientación legal, psicológica y social, de manera gratuita y confidencial; información para el empoderamiento y emprendimiento de las mujeres. De este modo, se logra una mayor cobertura geográfica de los servicios que presta la institución y una verdadera presencia nacional, para dar solución a los distintos problemas que enfrentan las mujeres en Panamá.

Con la creación de los Centros de atención integral del Ministerio de la Mujer (CINAMU), hoy conocidos como CAI, han sido de gran colaboración a la sociedad, ya que han impulsado el desarrollo por medio de asesorías adecuadas.

El VII Informe Nacional Clara González “Situación de la Mujer en Panamá, 2014-2016”, sigue siendo parte del legado que inició Clara González, quien realizó el primer análisis de la situación de la mujer en Panamá, en su tesis de grado, titulada: La Mujer ante el Derecho Panameño, como primera mujer abogada del país.

De acuerdo a lo señalado por Linda Maguirre, representante residente del PNUD en Panamá, afirma que uno de los temas más importantes que representan las mujeres en todos los ámbitos, del campo y la ciudad, profesionales, amas de casa, indígenas o afrodescendientes, migrantes, mujeres discapacitadas y de todas las edades, del ciclo vital (niñas, adolescentes, jóvenes, adultas mayores) es el desconocimiento que muchas tienen de los instrumentos de protección, como son las leyes existentes sobre los diferentes delitos que les afectan su integridad, su dignidad y esencia; siendo ellas las principales víctimas, sumida la expresión más grave el femicidio o muertes que se dan en nuestra región y en el país.

Entre las normas que las mujeres deben conocer, ya que Panamá las ha adoptado, están:

- Ley 5 de 27 de septiembre de 1938. Por la cual se aprueba la Convención sobre la Nacionalidad de la Mujer suscrita el 26 de diciembre de 1933, en la Séptima Conferencia Internacional Americana;
- Ley 31 de 24 de febrero de 1951. Por el cual se aprueba dos convenciones interamericanas: una sobre los derechos políticos y otra sobre los derechos civiles de la mujer;
- Ley 40 de 2 de febrero de 1967. Por la cual se aprueba el Convenio Número 3 relativo al empleo de las mujeres antes y después del parto;
- Ley 48 de 2 de febrero de 1967. Por la cual se aprueba el Convenio Número 100 de la OIT relativo a la igualdad de remuneración entre la mano de obra masculina y la mano de obra femenina por un trabajo de igual valor;

- La Declaración Universal de los Derechos Humanos;
- Ley 4 de 22 de mayo de 1981. Por la cual se aprueba la Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer;
- Ley 2 de 30 de enero de 1984. Por la cual se incorpora al sistema educativo nacional el estudio sistemático de los Derecho Humanos;
- Ley 22 de 7 de diciembre de 1990. Por la cual se establece que es optativo para la mujer casada adoptar el apellido de su cónyuge en los documentos de identidad personal;
- Ley 12 de 20 de abril de 1995. Aprueba la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer (Convención Belém do Pará);
- La convención de los Derechos del Niño y la Niña;
- Ley 27 de 16 de junio de 1995. Por la cual se tipifican los delitos de violencia intrafamiliar y maltrato de menores, se ordena el establecimiento de dependencias especializadas para la atención de las víctimas de estos delitos, se reforman y adicionan artículos al Código Penal y Judicial, y se adoptan otras medidas;
- Ley 50 de 23 de noviembre de 1995. Por la cual se protege y fomenta la lactancia materna;
- Ley N.º 7 de 5 de febrero de 1997. Por la cual se crea la Defensoría del Pueblo;
- Ley N.º 31 de 28 de mayo de 1998. De la Protección a las Víctimas del Delito;
- La Conferencia Internacional de Población y Desarrollo;

- La Conferencia Mundial de Derechos Humanos;
- La IV Conferencia Mundial Sobre la Mujer; y, el Consenso de Montevideo Sobre Población y Desarrollo, entre otros. Además, se incorporan normas relacionadas que plantean el deber del Estado de garantizar la Salud, la Educación y la No Violencia contra las Mujeres, como la Ley 4 de 1999 de Igualdad de Oportunidades, VIH/ SIDA, Ley 79 de 2011 Contra la Trata de Personas y actividades conexas, la Ley 82 de 2013 que reforma el Código Penal para tipificar el femicidio y sancionar la violencia contra las mujeres y dicta medidas preventivas de estas conductas.

En adición cabe destacar las siguientes normas:

- Ley 54 de 7 de diciembre de 1999. De reforma al régimen de Seguro Voluntario de la Caja de Seguro Social, para incorporar a la persona que se dedique a la atención de su familia;
- Ley 6 de 4 de mayo de 2000. Que establece el uso obligatorio del lenguaje, contenido e ilustraciones con perspectiva de género en las obras y textos escolares;
- Ley 17 de 28 de marzo de 2001 Por el cual se aprueba el Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer;
- La Ley 38 de 10 de julio de 2001. Que reforma y adiciona artículos al Código Penal y Judicial, sobre Violencia Doméstica y Maltrato al Niño, Niña y Adolescente, deroga artículos de la Ley No. 27 de 1995 y dicta otras disposiciones;

- Ley 29 de 13 de junio de 2002. Que garantiza la salud y educación de la adolescente embarazada;
- Ley 71 de 23 de diciembre de 2008. Por el cual se crea el Instituto Nacional de la Mujer;
- Ley 184 de 25 de noviembre de 2020 Sobre Violencia Política;
- Ley 375 de 8 de marzo de 2023 que crea el Ministerio de la Mujer;
- Política Pública de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres (PPIOM), Decreto 244 del 18 de diciembre de 2012;
- Plan de Acción de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres 2016-2019 y la Ley 56 de 11 de julio de 2017. Que establece la participación de las mujeres en las juntas directivas estatales.

El VII Informe Nacional Clara González está compuesto por 17 ejes temáticos a saber:

- Participación de la mujer en la economía y en el trabajo.
- Mujer y familia.
- Poder y Participación Política de la Mujer.
- Mujer y Ambiente.
- Mujer y Salud.
- Mujer y Tenencia de la Tierra.
- Mujer en la Educación, la Cultura, el Deporte, la Ciencia y Tecnología.
- Mujer y Medios de Comunicación.
- Violencia Contra las Mujeres.
- Mujer y Equidad Jurídica.

- Grupos de Especial Interés.
- La Niña, la Adolescente y la Joven.
- Mujer Adulta Mayor.
- Mujer Privada de Libertad.
- Mujer con Discapacidad.
- Mujer Indígena.
- Mujer Afrodescendiente.
- Mujer Rural.
- Mujer en los Flujos Migratorios.

Cada uno de los temas investigados es un aporte para el conocimiento de la situación que viven las mujeres en Panamá a nivel nacional, quienes aún viven en una alta desigualdad respecto de sus pares, los hombres.

De acuerdo con los temas mencionados, considero que es un gran aporte a la investigación, ya que hace posible resaltar la situación de la mayoría de las mujeres y la prioridad de cada tema.

VIII Informe Nacional Clara González, situación de la Mujer en Panamá (2017-2021) Impacto de la Pandemia por COVID-19 en la condición de la Mujer – Directora General Nellys Herrera Jiménez del INAMU – período 2021

Entre las áreas temáticas del informe están: la mujer en la economía y el trabajo, en la salud, en la familia, en la política, en la equidad jurídica; participación de la mujer en los medios de comunicación, en la tenencia de la tierra, en el ambiente y el cambio climático, así como violencia contra la mujer.

El 5 de agosto 2023, el **Ministerio de la Mujer** informó que realizaban un trabajo de investigación, a través de una consultoría para el VIII Informe Clara González Situación nacional de la mujer en Panamá (2017-2021), que tiene como objetivo, analizar y visibilizar la situación y condición de las mujeres en la República de Panamá (2017-2021) tomando en consideración los avances, logros, retos y desafíos, para el desarrollo de medidas hacia la igualdad de oportunidades para las mujeres en la autonomía física, económica, participación política y el impacto de la Pandemia por **la COVID-19** en la condición de las mujeres en Panamá.

De acuerdo con lo planteado para el VIII Informe Clara González, considero que es importante como aporte ya que consideran tomar en cuenta las condiciones de las mujeres en general durante la Pandemia por la COVID-19, la cual en muchos casos cambió la vida de las personas. Por el momento el VIII Informe Clara González - Situación nacional de la mujer en Panamá (2017-2021), fue suspendido por temas internos en el Ministerio de la Mujer.

2.2. BASES TEÓRICAS QUE SUSTENTAN LA INVESTIGACIÓN

La igualdad de género se incorporó a las Normas Internacionales de los derechos humanos mediante la Declaración Universal de Derechos Humanos, aprobada por la Asamblea General el 10 de diciembre de 1948. Ese documento que marca un hito en la historia de los derechos humanos reconoció que “Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos” y que “toda persona tiene todos los

derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, nacimiento o cualquier otra condición”.

Considero que lo mencionado acerca de que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos, es un aporte importante que impulsó positivamente el desarrollo y mejoramiento de la calidad de vida, en ese entonces en pocos años luego de la segunda guerra mundial, que deterioró en gran parte la humanidad a través de las masacres y abusos.

De acuerdo con el mensaje marcado por la Declaración Universal de Derechos Humanos, pienso que es un punto clave con respecto a lo que se trata la igualdad de género, ya que se reconocía de manera internacional de que todos nacemos libres e iguales en dignidad y derechos, desde ese momento, se da inicio a diferentes medidas y planes de acción para trabajar en fomentar la igualdad de género.

Gracias a que el movimiento feminista internacional comenzó a ganar fuerza durante los años 70, la Asamblea General declaró 1975 como el Año Internacional de la Mujer y organizó la primera Conferencia Mundial sobre la Mujer, que tuvo lugar en Ciudad de México. A instancias de esta Conferencia, se declaró posteriormente el Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer (1976-1985) y se creó el Fondo de Contribuciones Voluntarias para el Decenio.

En 1979, la Asamblea General aprobó la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) que a menudo se describe como una Carta Internacional de Derechos Humanos para las mujeres. En sus 30 artículos, esta Convención define explícitamente la discriminación contra las mujeres y establece una hoja de ruta de acción nacional para poner fin a tal forma de discriminación. Esta Convención se centra en la cultura y la tradición como fuerzas influyentes que dan forma a los roles de género y a las relaciones familiares. Además, es el primer tratado de derechos humanos que ratifica los derechos reproductivos de las mujeres.

En 1980, cinco años después de la conferencia de Ciudad de México, se celebró una Segunda Conferencia Mundial sobre la Mujer en Copenhague. El Programa de Acción resultante requería la adopción de medidas nacionales más rigurosas para asegurar que las mujeres tuvieran la posesión y el control de la propiedad, así como mejoras en los derechos de estas con respecto a la herencia, la custodia de los hijos y la pérdida de la nacionalidad.

Considero que el Programa de Acción propuesto en la Segunda Conferencia Mundial sobre la Mujer, es esencial tenerlo presente ya que hace referencia a un enfoque importante en la Mujer, recalcando mejoras en derechos necesarios para sostener un hogar.

El nacimiento del feminismo mundial

En 1985, tuvo lugar en Nairobi la Conferencia Mundial para el Examen y la Evaluación de los Logros del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz. Un evento que se convocó en un momento en el que el movimiento por la igualdad de género finalmente había ganado verdadero reconocimiento mundial; al mismo tiempo, 15.000 representantes de organizaciones no gubernamentales (ONG) participaron en un Foro de ONG.

El acontecimiento fue descrito por muchos como «el nacimiento del feminismo a nivel mundial». Al darse cuenta de que los objetivos de la Conferencia de Ciudad de México no se habían alcanzado adecuadamente, los 157 gobiernos participantes aprobaron las Estrategias de Nairobi Orientadas hacia el Futuro para el año 2000. El documento sentó nuevas bases al declarar que todos los asuntos afectaban a las mujeres.

De acuerdo con el logro que se obtuvo en Nairobi, considero que fue un avance significativo ya que se tomó en cuenta la necesidad de mantener el movimiento por la igualdad de género.

Conferencia de Beijing sobre la mujer

La Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada en Beijing en 1995, fue más allá que la de Nairobi. La Declaración y Plataforma de Acción de Beijing reivindicó los derechos de la mujer como derechos humanos y se comprometió a llevar a cabo acciones específicas para asegurar el respeto de estos derechos.

Con base a lo mencionado acerca de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, en Beijing, considero que es uno de los más grandes aportes, a la Igualdad de Género, ya que, plasmando acciones específicas, fue posible realizar avances enfocados a la importancia de respetar los derechos de la mujer, manteniendo prácticas, permitiendo la participación de la Mujer adecuadamente.

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

La Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer es el principal órgano internacional intergubernamental dedicado exclusivamente a la promoción de la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer. Se trata de una comisión orgánica dependiente del Consejo Económico y Social, creado en virtud de la resolución 11(II) del Consejo, de 21 de junio de 1946.

La Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer desempeña una labor crucial en la promoción de los derechos de la mujer documentando la realidad que viven las mujeres en todo el mundo, elaborando normas internacionales en materia de igualdad de género y empoderamiento de las mujeres.

En 1996, en virtud de la resolución 1996/6, el Consejo Económico y Social amplió el mandato de la Comisión y decidió que debería asumir un papel de liderazgo en la seguimiento y revisión de los avances y las dificultades encontradas en la implementación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, así como en la incorporación de la perspectiva de género en las actividades de las Naciones Unidas.

Durante el periodo anual de sesiones de la Comisión, los representantes de los Estados Miembros de las Naciones Unidas, las organizaciones de la sociedad civil y las entidades de las Naciones Unidas se reúnen, durante dos semanas en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York para debatir sobre los avances y las brechas en la aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing de 1995, el principal documento de política mundial sobre igualdad de género, y la 23ª Sesión Especial de la Asamblea General, celebrada en 2000 (Beijing +5), así como sobre las cuestiones emergentes que afectan la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer.

Los Estados Miembros acuerdan medidas para acelerar los avances en esta materia y promover el disfrute de los derechos de las mujeres en los ámbitos político, económico y social. Las conclusiones y recomendaciones de cada periodo de sesiones se envían al Consejo Económico y Social para su seguimiento.

ONU Mujeres apoya todos los rubros de la labor de la Comisión y facilita la participación de las/os representantes de la sociedad civil.

Metodología de trabajo

Como resultado la Comisión adopta programas de trabajo plurianuales dirigidos a evaluar los progresos y a formular recomendaciones adicionales para acelerar la implementación de la Plataforma de Acción. Las recomendaciones se presentan a manera de conclusiones negociadas y convenidas sobre un tema prioritario.

Con arreglo a su método de trabajo actual, establecido por el Consejo Económico y Social en sus resoluciones 2006/9 y 2009/15, en cada periodo de sesiones la Comisión:

- Participa en los debates generales sobre la situación de la igualdad de género identificando los objetivos alcanzados, los logros, las brechas y los desafíos pendientes para el cumplimiento de los compromisos fundamentales;
- Se centra en un tema prioritario, basado en la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y en las conclusiones del 23º período extraordinario de sesiones de la Asamblea General;
- Organiza una mesa redonda de alto nivel para intercambiar experiencias, lecciones aprendidas y buenas prácticas sobre un tema prioritario;

- Incluye como tema de examen la evaluación de los avances en la aplicación de las conclusiones convenidas en los periodos de sesiones anteriores;
- Organiza debates interactivos de expertas/os sobre acciones e iniciativas dirigidas a acelerar la implementación, así como sobre medidas encaminadas a aumentar la capacidad para integrar la igualdad de género en todas las políticas y los programas;
- Aborda cuestiones emergentes que afectan a la igualdad de género;
- Examina en reunión privada el informe de su Grupo de Trabajo sobre Comunicaciones;
- Acuerda acciones a seguir para promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres mediante la adopción de conclusiones y resoluciones convenidas;
- Aporta perspectivas de género al trabajo de otros órganos y procesos intergubernamentales; y
- Celebra el Día Internacional de la Mujer, el 8 de marzo, cuando ocurre dentro de la sesión.

Programa de trabajo plurianual:

La Comisión elaboró su primer programa de trabajo plurianual en 1987; aquel plan de trabajo contenía temas prioritarios para el debate y la acción en sus periodos de sesiones anuales, con arreglo a la resolución 1987/24 del Consejo Económico y Social. Posteriormente se aprobaron nuevos programas de trabajo plurianuales en 1996 (resolución 1996/6 del Consejo Económico y Social), 2001 (resolución 2001/4

del Consejo Económico y Social), 2006 (resolución 2006/9 del Consejo Económico y Social) y 2009 (resolución 2009/15 del Consejo Económico y Social).

Un nuevo programa de trabajo será adoptado por el Consejo en 2013. A partir de 2006 la Comisión añade anualmente un tema de examen que consiste en evaluar la aplicación de las conclusiones convenidas en un periodo de sesiones anterior.

Con base en la resolución más reciente, aprobada en 2009, los temas prioritarios y de examen para el periodo 2010–2014 fueron:

- 2010: examen de la aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, de las conclusiones del vigésimo tercer periodo extraordinario de sesiones de la Asamblea General y su contribución a la definición de una perspectiva de género para la plena realización de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.
- 2011: Tema prioritario: el acceso y la participación de las mujeres y niñas en la educación, la capacitación, la ciencia y la tecnología, incluyendo para la promoción de la igualdad de acceso de las mujeres al pleno empleo y a un trabajo decente. Tema de examen: la eliminación de todas las formas de discriminación y violencia contra la niña, extraído del 51º periodo de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer.
- 2012: Tema prioritario: el empoderamiento de las mujeres rurales y su función en la erradicación de la pobreza y el hambre, el desarrollo y los desafíos

actuales. Tema de examen: el financiamiento de la igualdad de género y del empoderamiento de las mujeres, extraído del 52º periodo de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer.

- 2013: Tema prioritario: la eliminación y prevención de todas las formas de violencia contra la mujer y la niña. Tema de examen: reparto equitativo de responsabilidades entre mujeres y hombres, incluido el cuidado de otras personas en el contexto del VIH/SIDA, extraído del 53º periodo de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer.
- 2014: Tema prioritario: retos y logros en la implementación de los Objetivos de Desarrollo del Milenio para las mujeres y niñas. Tema de examen: el acceso y la participación de las mujeres y las niñas en la educación, la capacitación, la ciencia y la tecnología, incluyendo para la promoción de la igualdad de acceso de las mujeres al pleno empleo y a un trabajo decente extraído del 54º periodo de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer.

Se considera fundamental el tema planteado en el 2011, en donde hacen enfoque del acceso y la participación de las mujeres y niñas en la educación, la capacitación, la ciencia y la tecnología, ya que a la actualidad se ha podido mejorar la situación, se han visto casos de mujeres con mejores empleos e incursionando en varios sectores. En efecto es un gran aporte al análisis, ya que por períodos se han dado seguimiento a diversas capacitaciones para el emprendimiento.

Una organización para las mujeres

El 2 de julio de 2010, la Asamblea General de las Naciones Unidas votó unánimemente la creación de un único organismo de la ONU encargado de acelerar el progreso sobre la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer. La nueva entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres, ONU Mujeres, fusionó cuatro instituciones y organismos internacionales: el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM), la División para el Adelanto de la Mujer (DAM), la Oficina del Asesor Especial en Cuestiones de Género y el Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer.

Con relación a la creación de un único organismo para acelerar el progreso sobre la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer, considero que fue una estrategia adecuada para gestionar los proyectos, coordinando directamente con el organismo encargado, a razón de la necesidad de atender el tema de manera personalizada.

Las mujeres y los ODS - Igualdad y empoderamiento

Las Naciones Unidas centran ahora su labor de desarrollo a nivel mundial en los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Las mujeres desarrollan un papel esencial en todos los ODS. Estos recogen numerosas metas que se centran en el reconocimiento de la igualdad y del empoderamiento de la mujer como un objetivo y como parte de la solución.

Al Objetivo 5, que busca «lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas», se lo conoce como un objetivo enteramente de género en sí mismo. Es preciso contar con cambios profundos a nivel jurídico y legislativo para garantizar los derechos de las mujeres del mundo. Aunque 143 países, una cifra récord, habían garantizado la igualdad entre mujeres y hombres en sus constituciones en el año 2014, todavía quedaban 52 que no habían adoptado esta iniciativa.

En base a lo indicado en lo referente a cambios profundos a nivel jurídico y legislativo para garantizar los derechos de las mujeres del mundo, considero que es importante reconocer este punto, ya que a nivel cultural y político en varios países aún mantienen costumbres y pensamientos que obstaculizan facultades a las mujeres.

Aún subsiste una marcada disparidad entre los géneros en la esfera jurídica y social. Pese a que se ha conseguido un cierto progreso a lo largo de las últimas décadas, las mujeres trabajadoras siguen ganando de media un 20% menos que los hombres a nivel mundial. En 2021, solo el 25% de todos los parlamentarios nacionales eran mujeres, lo que representa un ligero aumento frente al 11,3% del año 1995.

Eliminación de la violencia contra la mujer

El sistema de las Naciones Unidas continúa prestando especial atención al problema de la violencia contra la mujer. En 1993, la Declaración de la Asamblea General sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer recogía “una definición clara y completa de la violencia contra la mujer, y una formulación clara de los derechos que han de aplicarse a fin de lograr la eliminación de la violencia contra la mujer en todas sus

formas”. Supuso “un compromiso por parte de los Estados de asumir sus responsabilidades, y un compromiso de la comunidad internacional para eliminar la violencia contra la mujer”.

La violencia contra las mujeres es una pandemia que afecta a todos los países, incluso a aquellos que han logrado importantes progresos en otras áreas. En todo el mundo, el 35% de las mujeres han experimentado violencia física y/o sexual en pareja o violencia sexual sin pareja.

Lo mencionado con relación a la violencia contra las mujeres, es un punto esencial a fin de tener en cuenta que hay que seguir tomando medidas para evitar y prevenir la violencia contra las mujeres, que ha sido un factor que ha marcado desde la antigüedad, y no se ha podido detener del todo.

En septiembre de 2017, la Unión Europea y la ONU unieron fuerzas para lanzar la Iniciativa *Spot light*. Una iniciativa global y plurianual orientada a eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas.

Además, el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer se celebra el 25 de noviembre.

Día Internacional de la mujer y otras celebraciones

El Día Internacional de la Mujer se conmemora cada año el 8 de marzo. La idea de un Día Internacional de la Mujer surgió, a principios del siglo XX, a partir de las actividades de los movimientos obreros en América del Norte y en toda Europa. Se trata de un día que se celebra en muchos países del mundo y en el que se reconocen los logros de las mujeres sin tener en cuenta sus diferencias, sean estas nacionales, étnicas, lingüísticas, culturales, económicas o políticas.

Además de los mencionados Día internacional de la Mujer y Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, la ONU conmemora otros días internacionales dedicados a dar a conocer diferentes aspectos de la lucha por la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres. El 6 de febrero se celebra el Día Internacional de Tolerancia Cero con la Mutilación Genital Femenina , el 11 de febrero el Día Internacional de la Mujer y la Niña en la Ciencia, el 19 de junio el Día Internacional para la Eliminación de la Violencia Sexual en los Conflictos, el 23 de junio el Día Internacional de las Viudas, el 11 de octubre el Día Internacional de la Niña y el 15 de octubre el Día Internacional de las Mujeres Rurales.

De acuerdo con las celebraciones mencionadas, considero que es una iniciativa creativa que ayuda a crear conciencia de la importancia de mantener la lucha para lograr la igualdad de género.

Lenguaje inclusivo en cuanto al género

Dado que el lenguaje es uno de los factores clave que determinan las actitudes culturales y sociales, emplear un lenguaje inclusivo en cuanto al género es una forma sumamente importante de promover la igualdad de género y combatir los prejuicios de género.

Por “lenguaje inclusivo en cuanto al género” se entiende la manera de expresarse oralmente y por escrito sin discriminar a un sexo, género social o identidad de género en particular y sin perpetuar estereotipos de género.

Estos recursos y orientaciones se han recopilado con la finalidad de ayudar al personal de las Naciones Unidas en el empleo de un lenguaje inclusivo en cuanto al género en todo tipo de situación comunicativa (oral o escrita, formal o informal) y sirven como punto de partida útil para cualquier persona.

Con relación a un lenguaje inclusivo, considero que es una estrategia práctica para orientar de una manera adecuada, para hacer posible transmitir un mensaje de diferentes formas.

La Ley No. 4 de 29 de enero de 1999, "Por la cual se instituye la Igualdad de Oportunidades para las Mujeres" en Panamá.

Artículo 2: El objetivo de la presente Ley es el desarrollo de la política pública antidiscriminatoria de género por parte del Estado, tendiente a:

1-Lograr la integración plena de las mujeres panameñas al proceso de desarrollo político, económico, social y cultural del país.

2-Propiciar el desarrollo de estrategias y acciones que permitan, con equidad social, la plena incorporación de las mujeres al proceso de desarrollo sostenible del país.

3-Fomentar la creación de estructuras y mecanismos institucionales, que posibiliten la formulación de políticas públicas con perspectiva de género y garanticen la coordinación, ejecución y evaluación de programas y medidas, destinados a las mujeres.

4-Contribuir a la democratización plena del país, mediante la participación de las mujeres en todos los procesos y toma de decisiones, que inciden en su vida individual y colectiva.

5-Sensibilizar y capacitar a los funcionarios y funcionarias en la perspectiva de género, en la naturaleza de las relaciones intergenéricas y en diversos enfoques, que permitan variar las concepciones tradicionales que tienden a excluir a las mujeres del ámbito público limitándolas al privado.

6-Capacitar, tanto a los hombres como a las mujeres en la visión intergenérica para promover igualdad de oportunidades en todos los ámbitos de la sociedad, incluyendo las relaciones de igualdad dentro de la familia.

Considero que la ley 4 de enero 1999, es clara y justa, al mismo tiempo aporta condiciones necesarias para que la participación de todos en general sea equitativa.

Ley 82 de 24 de octubre de 2013, que adopta medidas de prevención contra la violencia en las mujeres y reforma el Código Penal para tipificar el femicidio y sancionar los hechos de violencia contra la mujer.

Artículo 1. Esta Ley tiene por objeto garantizar el derecho de las mujeres de cualquier edad a una vida libre de violencia y proteger los derechos de las mujeres víctimas de violencia en un contexto de relaciones desiguales de poder, así como prevenir y sancionar todas las formas de violencia contra las mujeres, en cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Estado.

De acuerdo a lo establecido en la Ley 82, considero esencial la protección a los derechos de las mujeres víctimas de violencia, en todas las formas, ya que hay diferentes tipos de maltrato, no sólo de parte del cónyuge, sino de familiares.

Consejo Nacional de la Mujer (CONAMU)

Ministerio de Desarrollo Social, Decreto Ejecutivo No. 27 (30 de abril de 2009), que deroga el Decreto Ejecutivo No. 70 de 27 de julio de 1995, por el cual se crea el Consejo Nacional de la Mujer. Decreta en el Artículo 1:

El Consejo Nacional de la Mujer (CONAMU), adscrito al Ministerio de Desarrollo Social, es el máximo organismo consultor, propositivo y asesor para la promoción y desarrollo de las mujeres en la vida política, social, y económica del país.

Considero que es de suma importancia, tener en cuenta que el CONAMU, es el organismo asesor de todos los asuntos relacionados al desarrollo de las mujeres, ya que todo plan que fomente el fortalecimiento de las políticas de género requiere el respaldo adecuado.

Ministerio de la Mujer

Mediante Ley 375 del 8 de marzo de 2023 se crea el Ministerio de la Mujer como la entidad rectora del Estado en todo lo relacionado con las políticas públicas, planes, programas, proyectos y campañas, destinados a la prevención, detección, evaluación y erradicación de cualquier práctica o conducta discriminatoria, violencia y acoso contra las mujeres, en cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Estado panameño, así como del desarrollo de políticas públicas, planes, programas, proyectos y acciones, para la igualdad de oportunidades, el empoderamiento de las mujeres, la paridad de género y el ejercicio pleno, efectivo y garantizado de sus derechos humanos, lo que fomenta una cultura de respeto a la dignidad humana.

Es esencial tener presente que el Ministerio de la Mujer es el ente encargado de todos los programas y proyectos realizados por la INAMU, en el cual se trabajó muchas capacitaciones y movimientos para el desarrollo de la igualdad de género.

Centros de Atención integral del Ministerio de la Mujer (CAI)

Los CAI son los Centros de Atención integral del Ministerio de la Mujer.

El Decreto Ejecutivo No. 29 de junio de 2019 reglamenta el artículo 7 de la Ley 71 de 23 de diciembre de 2008, que crea el CAI, señala que: «los CAI constituyen la

ventana de oportunidades brindada por el Ministerio de la Mujer para promover y desarrollar acciones en favor de las autonomías física, económica y política de las mujeres a nivel nacional, incluyendo servicios en las comarcas indígenas con adecuación cultural».

Los servicios que brindan los CAI, es un buen aporte a la investigación, ya que a nivel nacional están abiertos a proporcionar asesoría especializada, a fin de brindar orientación y acompañamiento a las usuarias, de acuerdo con el caso reportado.

Artículo del 4 de julio de 2023 de Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y SENACYT: Secretaria Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación de Panamá.

Áreas de política: (i) ambiente para la innovación, (ii) bioeconomía, (iii) género y juventudes.

Instrumentos: (i) Incidencia en políticas públicas, (ii) Estrategias, planes, políticas o lineamientos; sectoriales o nacionales, (iii) Planificación estratégica.

Sectores: Ciencia, tecnología e innovación

Resultados: (i) Desarrollo social inclusivo, (ii) Fortalecimiento de capacidades institucionales, (iii) Igualdad de género, (iv) Innovación y tecnología

La Secretaría Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SENACYT) y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) anunciaron el lanzamiento de **la Política Nacional de Igualdad de Género en Ciencia, Tecnología e Innovación de la República de Panamá al 2040 (Política Nacional de Género CTI 2040)** y su **Plan de Acción 2023-2025**.

Este importante hito tiene como objetivo principal promover la igualdad de género en los ámbitos científicos, tecnológicos e innovadores del país, empoderando a las mujeres y asegurando su participación plena y efectiva en el desarrollo sostenible de Panamá.

El Dr. Eduardo Ortega Barría, secretario nacional de la SENACYT, resaltó la importancia de fomentar la participación de las mujeres en la ciencia, la tecnología y la innovación para lograr una verdadera equidad de género en los centros de investigación y empresas. Además, subrayó la necesidad de incrementar la producción científica, el desarrollo tecnológico y la innovación en el país, y afirmó que las mujeres deben ser protagonistas en la sociedad y economía del conocimiento, representadas en las políticas públicas y contribuyendo al desarrollo equitativo en las dimensiones social, económica y ambiental.

Actualmente, las mujeres constituyen la mitad de la población de Panamá y representan el 60% de los graduados en Ciencia, Tecnología e Innovación. Sin embargo, solo el 40% de ellas ocupan puestos relacionados con estas áreas. La desigualdad basada en género persiste en el ecosistema de CTI debido a las estructuras y creencias limitantes impuestas por la sociedad, la educación, la cultura y la comunicación.

El Diagnóstico de Género sobre la Participación de las Mujeres en la Ciencia en Panamá revela que las áreas de conocimiento en las que las mujeres se

especializan no son representativas de aquellas que brindan las mejores oportunidades de desarrollo para el país. Por tanto, es fundamental reconocer, fortalecer y potenciar el talento y el potencial de las mujeres en la ciencia, la tecnología y la innovación para impulsar las transformaciones sociales y económicas que Panamá requiere.

La Política Nacional de Género-CTI 2040 abarca todas las disciplinas científicas y tecnológicas, desde la investigación básica hasta la innovación aplicada, y se enfoca en mejorar el acceso y la participación de las mujeres en estos ámbitos. Además, busca eliminar la segregación de género en los entornos de CTI, despertar el interés de las niñas y jóvenes en la ciencia y la tecnología, aumentar las capacidades en igualdad de género de los actores del ecosistema de CTI, promover la participación de las mujeres en la innovación y fomentar una comunicación inclusiva y transformadora.

La SENACYT se compromete a liderar la implementación de esta política y su plan de acción, trabajando de la mano con instituciones públicas, centros de investigación, empresas, asociaciones, fundaciones y organismos de cooperación internacional. De esta manera, se espera lograr una transformación real y sostenible en el ecosistema de CTI, donde las mujeres tengan igualdad de oportunidades y sean reconocidas como actores fundamentales para el desarrollo equitativo y sostenible de Panamá.

Considero que es esencial tener presente a con los avances con relación a la equidad, organizaciones se han dedicado a crear medidas y plan de acción a fin de desarrollar los objetivos de mantener la igualdad de género.

Movimiento Nueva Generación

Misión

Somos una organización con activa participación en las comunidades en condiciones de vulnerabilidad social donde tenemos presencia, que trabaja con familias para generar oportunidades de mejora social y desarrollo pleno de niñas, niños y adolescentes, a través de un modelo sostenible de atención integral.

Visión

Ser un referente nacional como agentes de cambio social que contribuimos al desarrollo humano y local con intervenciones efectivas, innovadoras, integradoras y de emprendimiento social.

Valores

- Resiliencia
- Empatía
- Solidaridad
- Cultura de Paz
- Innovación
- Responsabilidad Social

Nueva Generación nace el año 2000, con el **propósito de alejar a niños, niñas y adolescentes de las pandillas y de la violencia en las calles**. En sus inicios, lideraba ligas de fútbol en la comunidad, principalmente en la temporada de vacaciones, así los niños, niñas y adolescentes podían participar de manera gratuita y accesible a un espacio saludable, dándole un uso productivo a su tiempo libre.

Poco a poco, se fueron integrando actividades sociales y culturales, enfocadas en los valores éticos y morales a la oferta programática de la organización. Con el aumento de las actividades de Nueva Generación, las nuevas alianzas estratégicas y algunos patrocinadores de la empresa privada, era propicia la ocasión para dar el paso que nos llevara del activismo a la sostenibilidad, es así como en el 2005, presentó ante el Ministerio de Desarrollo Social un proyecto para la creación y funcionamiento de centros de comunitarios de atención a niños, niñas, adolescentes y jóvenes en corregimientos vulnerables, los cuales se mantienen hasta la actualidad, sosteniendo una alianza centrada en la protección de la niñez.

Actualmente, opera en tres centros de atención Integral ubicados en Barraza – El Chorrillo, Curundú y Santa Ana, un Centro Cultural y un Centro Computacional, también en El Chorrillo, integrados por trabajadores sociales, psicólogos, educadores, tutores y personal de apoyo, proveen los servicios de atención integral y actividades dirigidos a niños, niñas y adolescentes.

Nueva Generación, con su experiencia de 24 años, se ha convertido rápidamente en una respuesta integral de desarrollo humano en beneficio de las comunidades más vulnerables y en desventaja social. Su intervención se basa en un modelo de organización que sirve a la comunidad e incentiva la participación directa de los propios niños, niñas y adolescentes.

Considero que los talleres y actividades que realizan la organización Movimiento Nueva Generación ayudan a promover la importancia de mantener motivados a los niños y niñas, así como adolescentes, para orientarlos adecuadamente.

También recientemente la organización estaba coordinando capacitaciones para empoderamiento de mujeres, lo cual también es una buena iniciativa para impulsar a la sociedad a emprender, tomando en cuenta que el Ministerio de la Mujer, brinda capacitaciones a toda institución u organización gubernamental o sin fines de lucro, que lo solicite.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible en Panamá

En septiembre de 2015, Panamá adoptó mediante Decreto Ejecutivo la Agenda 2030 y los ODS como parte de su agenda de desarrollo nacional y creó una comisión de apoyo y seguimiento para su implementación. En 2016, presentó su primer Reporte Voluntario ante la Asamblea de las Naciones Unidas en el que presentó sus líneas estratégicas para avanzar en la Agenda 2030 y alcanzar los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

La República de Panamá ha mostrado un liderazgo decidido desde septiembre 2015 impulsando acciones que contribuyan a alcanzar la Agenda 2030 buscando la alineación de esfuerzos con todos los sectores de la sociedad. En 2017 a través de la Concertación Nacional para el Desarrollo y el Sistema de las Naciones Unidas, el Gobierno de Panamá presentó su Plan Estratégico Nacional con Visión de Estado alineando las acciones sociales prioritarias para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

En la actualidad, el Gobierno Nacional sigue trabajando decididamente junto a diversos sectores de la sociedad civil, sector privado, gobiernos locales, organismos internacionales y la academia para avanzar en la Agenda 2030, alineando esfuerzos con una visión de estado compartida.

Con base a lo indicado previamente, en el caso de mi investigación, se hace referencia al ODS No. 5 catalogado Igualdad de Género, el cual se ha mantenido a la fecha en constante seguimiento, mediante diferentes tipos de capacitaciones, y asesorías a través de los Centros de atención CAI, también en apoyo a diferentes tipos de organizaciones, sosteniendo el propósito de tomar medidas que incentiven el emprendimiento de la mujer en todos los sectores.

2.3. VARIABLES

DEFINICIÓN CONCEPTUAL Y OPERACIONAL

Variable: Igualdad de género

En mi estudio de investigación llamado estudio y análisis de los avances del Objetivo de desarrollo sostenible No. 5 catalogado Igualdad de Género, del plan de acción denominado Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), la variable que identifica el objeto de estudio es la Igualdad de Género.

2.3.1. Variable conceptual

Según ONU Mujeres, la igualdad de género parte del reconocimiento de que históricamente las mujeres han sido discriminadas y es necesario llevar a cabo acciones que eliminen la desigualdad histórica y acorten las brechas entre mujeres y hombres de manera que se sienten las bases para una efectiva igualdad de género, tomando en cuenta que la desigualdad que de facto padecen las mujeres puede agravarse en función de la edad, la raza, la pertenencia étnica, la orientación sexual, el nivel socioeconómico, entre otros.

2.3.2. Variable operacional

La Igualdad de género en Panamá se aplica en las empresas, de forma que manejan la tendencia de recalcar el empoderamiento de la mujer, en sus posiciones laborales, y en sus logros los cuales son resultado de sus años de experiencia, dedicación y preparación académica.

También se destaca el compromiso que mantienen las empresas en todos los sectores, con la creación de oportunidades equitativas para todos por igual.

2.3.3. Mapa de variables

Título de la investigación: Estudio y análisis de los avances del Objetivo de desarrollo sostenible No. 5 catalogado Igualdad de Género, del plan de acción denominado Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas (ONU)

Objetivo general	Motivar a la sociedad a participar en el fortalecimiento del desarrollo de la mujer en todos los sectores laborales, con el fin de que adquieran los conocimientos y habilidades necesarias y prevenir la violencia.		
Objetivos específicos	VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES
Fomentar el apoyo a las mujeres víctimas de violencia, a través de charlas y dinámicas en los CAI.	Mujeres víctimas de violencia	Mujeres víctimas de violencia mayores de 18 años	- Centro de atención integral (CAI) del Ministerio de la Mujer - Informe de los ODS 2023, Edición especial, por un plan de rescate para las personas y el planeta, por Antonio Guterres, Secretario General de las N.U.
Promover la importancia del funcionamiento y propósito de los Centros de atención integral (CAI) del Ministerio de la Mujer.	Centro de atención integral (CAI) del Ministerio de la Mujer a nivel nacional.		- Panorama Social de América Latina 2020, marzo 2021, autor institucional: N.U. CEPAL - Informe de la UNESCO – Re Pensar las Políticas para la Creatividad, plantear la cultura como un bien público global, publicado el 2022 por la ONU para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) - Manual de atención con pertinencia cultural de los centros de atención del Instituto Nacional de la

			Mujer (ahora Ministerio de la Mujer) - Entrevistas realizadas a funcionarias del Ministerio de la Mujer el 18 de abril 2024

2.4. GLOSARIO DE TÉRMINOS

- **POLÍTICA DE IGUALDAD:** aquellas acciones o programas que ponen en marcha los gobiernos con el objetivo de promover y desarrollar la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres.
- **MINISTERIO DE LA MUJER:** Ente rector de las políticas públicas de igualdad de oportunidades para las mujeres en Panamá.
- **CENTRO DE ATENCIÓN DEL MINISTERIO DE LA MUJER:** concebidos como espacios o ventanas de oportunidad para la salvaguarda, la autonomía y la transformación de la vida de las Mujeres.
- **COMITÉ NACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA EN LA MUJER (CONVIMU):** es un mecanismo creado y regulado mediante Ley 82 de 24 de octubre 2013, adscrito al Ministerio de la Mujer, como el órgano rector de las políticas relativas a la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres, responsable de la coordinación interinstitucional y de la promoción y monitoreo de las campañas de sensibilización y de la generación de espacios de discusión para la concertación e impulso de políticas públicas de prevención de la violencia contra las mujeres y el femicidio.

- CONSEJO NACIONAL DE LA MUJER (CONAMU): máximo organismo consultor, propositivo y asesor para la promoción y desarrollo de las mujeres en la vida política, social, y económica del país.
- AGENDA 2030 DE LA ONU: el mayor plan de acción global, aprobado el 25 de septiembre de 2015, para lograr un mundo más inclusivo y próspero para todas las personas y el propio planeta, firmado por 193 países miembros de la ONU.
- DESARROLLO SOSTENIBLE: enfoque integral y cooperativo desde satisfacer tanto las necesidades presentes como futuras, para garantizar la prosperidad social, económica y ambiental.

CAPÍTULO 3.0
MARCO METODOLÓGICO

3.1 TIPO Y DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN

Esta investigación es no experimental, ya que presenta contextos presentados, en este caso, planes de acciones ejecutados, por entidades gubernamentales, por lo que es relativa a Diseño descriptivo, a razón de que busca estudiar, analizar y conocer los avances de las medidas por la igualdad de género.

El tipo de investigación que se aplica a este tema es de estudio descriptivo, porque permite conocer y determinar de forma general la situación actual para luego analizarla.

El diseño de investigación es mixto, porque los estudios descriptivos, detallan condiciones y características de épocas atrás y describe cómo se fueron presentando cambios en la medida del tiempo.

3.2 POBLACIÓN

Conjunto de “individuos” al que se refiere nuestras preguntas de estudio, en el cual se pretende analizar y conocer los avances del Objetivo de Desarrollo Sostenible No. 5 de Igualdad de Género de la Agenda 2030 de la ONU, y de acuerdo con esta investigación se tomó como población a 2 empleados del departamento de Derechos Humanos, 1 empleada del departamento de Dirección de Investigación, 7 empleadas del CAI Panamá - Centro de atención integral del Ministerio de la Mujer.

MUESTRA

La muestra tomada para esta investigación la constituyen (10) empleados de los departamentos de (i) Derechos Humanos, (ii) Dirección de Investigación, (iii) CAI Panamá – Centro de atención integral del Ministerio de la Mujer, de los cuales se les aplico una entrevista de cuatro preguntas abiertas.

3.3 DESCRIPCIÓN DEL INSTRUMENTO

El instrumento de medición que se utilizó, en este estudio fue una entrevista con cinco preguntas abiertas, dirigida a los empleados de los departamentos de Derechos Humanos, Dirección de Investigación y el CAI Panamá – Centro de atención integral del Ministerio de la Mujer.

3.4 PROCEDIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN

Se inició esta investigación con el estudio de varios casos de manera general, relativos a la violencia a la mujer, la cual se manifiesta de diferentes formas, de parte del cónyuge, como de parte de familiares, por diversas razones, con el fin de aportar mejoras a los avances que se han logrado en la medida de los años.

Luego de obtener los datos actuales, se procederá a analizar los datos estadísticos relativos a los casos de violencia, a fin de enfocar la propuesta en la importancia de fomentar el empoderamiento de la mujer, a través de las capacitaciones, recalcando

lo importante de tener una aceptación, y seguridad para afrontar situaciones a nivel familiar y laboral y por último se realizarán las conclusiones y recomendaciones.

CAPÍTULO 4.0
ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS

CAPÍTULO 4.0 ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS

Fuente: Entrevista aplicada a funcionarias de los departamentos de Derechos Humanos, Dirección de Investigación y el Centro de Atención integral - CAI Panamá del Ministerio de la Mujer el 18 de abril de 2024.

4.1 ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

Pregunta 1: ¿Cómo enfocan las capacitaciones y programas que buscan empoderar la Autonomía física, económica, política y el fortalecimiento institucional, para impulsar el desarrollo humano de la mujer?

Respuesta del entrevistado No. 1:

Las capacitaciones, se realizan en materia de Violencia contra la Mujer en Instituciones u Organizaciones gubernamentales que así lo soliciten.

Están dirigidas para toda la población, lo solicitan Instituciones públicas, organizaciones comunitarias, juntas comunales y organizaciones sin fines de lucro.

Respuesta del entrevistado No. 2:

Se enfocan en brindar capacitaciones con temas de casos más comunes y de gran impacto como por ejemplo como afectó la pandemia de COVID 19 en los casos de la licencia de maternidad en el período de suspensión de contratos, en lo que la CSS no podía pagar, a causa de que la empresa empleadora cerraba.

Respuesta del entrevistado No. 3:

Se mantienen atentos a atender a las usuarias que se presenten a los CAI, toman en cuenta los casos más comunes, y brindan capacitaciones a las entidades gubernamentales que las soliciten, enfocándose en cómo tomar medidas para prevenir la violencia de forma general.

Respuesta del entrevistado No. 4:

Recalcan la importancia del empoderamiento de la mujer, con la finalidad de resaltar que es importante que toda mujer de toda la población en general debe tener presente sus derechos y tener la motivación de mantener una mentalidad de superación.

Respuesta del entrevistado No. 5:

Tratan de resaltar en las capacitaciones dirigidas a las instituciones gubernamentales, y organizaciones, la importancia de la Igualdad de género, para que se den las mismas oportunidades sin discriminación.

Respuesta del entrevistado No. 6:

En algunos casos en los cuales los Noticieros informan de casos de femicidio o violencia doméstica, motivan que, en estos casos, acudan al Ministerio de la Mujer, que se acerquen a los CAI, en donde se les orientarán y se brindará acompañamiento en los casos que aplique denuncias.

Respuesta del entrevistado No. 7:

Diseñan temas que especifiquen las formas de violencia, como el Violentómetro, que presenta una idea de pasos en los que se da una forma de maltrato poco a poco hasta llegar a ser una situación peligrosa.

Respuesta del entrevistado No. 8:

Son accesibles a toda institución u organización para dar apoyo en charlas y capacitaciones dirigidas a mujeres en general, para resaltar la importancia del empoderamiento.

Respuesta del entrevistado No. 9:

Son abiertos a toda situación que está sucediendo en la sociedad, para tomar medidas de apoyo.

Respuesta del entrevistado No. 10:

Tratan de resaltar el avance en el desarrollo profesional de muchas mujeres en diferentes áreas laborales.

Pregunta 2: ¿Cuál es la escala de edades de las mujeres que acuden al Ministerio de la Mujer?

Las 10 funcionarias contestaron que atienden a mujeres de 18 años en adelante, incluso mujeres de la tercera edad, ya que el maltrato y violencia se da en diferentes formas. No siempre se trata de violencia de parte del esposo, sino también por parte de familiares.

Pregunta 3: ¿Cuáles son los casos más comunes de los que se presentan en el Ministerio de la Mujer?

Respuesta del entrevistado No. 1:

La mayoría de los casos son de Violencia doméstica, por parte del esposo o por parte de familiares, la violencia se presenta de distintas maneras.

Respuesta del entrevistado No. 2:

Hay muchos casos de violencia, como también hay casos de desempleo, el cual aumentó en el período de la pandemia COVID 19, en donde muchos contratos fueron suspendidos, luego muchas personas fueron liquidadas, a razón de que muchos comercios tuvieron que cerrar, tras el largo tiempo de restricción que tuvieron los sectores a nivel nacional.

Respuesta del entrevistado No. 3:

La mayoría son de violencia, y se presenta de muchas maneras, ya que también hay violencia de hijos o hijas a madres y de padres a hijas.

Respuesta del entrevistado No. 4:

Así como se presentan casos de violencia, hay casos donde las usuarias piden asesoría para temas de pensiones.

Respuesta del entrevistado No. 5:

Los casos de violencia doméstica.

Respuesta del entrevistado No. 6:

Los casos de violencia y muchas acuden para atención psicológica.

Respuesta del entrevistado No. 7:

Muchas acuden por temas de violencia, sin embargo, no todas denuncian, por lo que se les orienta para el tema del acompañamiento cuando aplique.

Respuesta del entrevistado No. 8:

A causa de violencia verbal, acuden para atención psicológica.

Respuesta del entrevistado No. 9:

Casos de violencia, y se procede con la apertura del expediente como es el proceso, luego a psicología, muchas quedan en atención psicológica, ya que sus casos son violencia verbal.

Respuesta del entrevistado No. 10:

Los casos que más se presentan son de violencia, en algunos casos, se han reportado casos con riesgo de muerte, por lo que se les da apoyo en albergues temporales, con un protocolo estrictamente confidencial.

Pregunta 4: ¿Cómo trabajan el acceso de los Centro de atención integral – CAI?

Las 10 funcionarias indicaron que las usuarias se dirigen al Ministerio de la Mujer voluntariamente, por lo que se les recibe en el CAI, en donde la Trabajadora social es el primer filtro, toma los datos de la usuaria, y la pasa con la psicóloga, en donde luego dependiendo del caso, pasa a medicina forense y con la abogada, quien hace el acompañamiento en los trámites legales.

Hacen la observación de que cuando la trabajadora social abre el expediente de la usuaria, el mismo queda en digital y se puede abrir en cualquier CAI, ya que son 17 CAI a nivel nacional.

Pregunta 5: ¿Cuál es la legislación por la cual se rigen en materia de igualdad de oportunidades y prevención contra la violencia en las mujeres?

Las 10 funcionarias respondieron que se apoyan en:

- La Ley No. 4 de 29 de enero de 1999, por la cual se instituye la Igualdad de Oportunidades para las Mujeres y
- La Ley No. 82 de 24 de octubre de 2013 que adopta medidas de prevención contra la violencia en las mujeres y reforma el Código Penal para tipificar el femicidio y sancionar los hechos de violencia contra la mujer.

4.2 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO Y PRESENTACIÓN DE LOS RESULTADOS

Se considera que la labor de los Centros de atención integral – CAI a través de sus servicios de orientación, asesoría y acompañamiento a mujeres víctimas de violencia, es muy buena y organizada, ya que brindan capacitaciones a toda institución gubernamental que lo solicite, lo que puede demostrar que las instituciones toman nota de la importancia de mantener la observación de que es esencial brindar igualdad de oportunidades en el campo profesional.

Los CAI, se manejan mediante un Manual de atención con pertinencia cultural de los Centros de Atención del Ministerio de la Mujer, en el cual se detallan por pasos cada procedimiento de acuerdo con cada caso.

También manejan un procedimiento conocido como **Violentómetro**, el cual considero una buena metodología de explicar de manera precisa, como se inicia un período de violencia, a fin de que se pueda identificar conductas que no son adecuadas y comportamientos que nos demuestran como uno es tratado. También es esencial que uno tenga presente que no es normal tolerar todo tipo de maltrato verbal ni humillación.

Es importante tomar nota que se enfocaron en brindar asesorías en apoyo con otros movimientos, con temas de casos de gran impacto como por ejemplo como afectó la pandemia de COVID 19 en los casos de la licencia de maternidad de mujeres en el período de suspensión de contratos, en lo que la CSS no podía pagar, a causa de que la empresa empleadora cerraba, resultado del largo período de confinamiento en que los comercios no podían percibir ingresos, situaciones en las que se generan cambios, en los que es necesario ubicar maneras de sobrellevar los perjuicios con algún seguimiento, bajo una asesoría adecuada.

La pandemia cambió ciertas tendencias, así como muchas personas perdieron estabilidad laboral y es esencial tener presente que la falta de empleo perjudica la condición en cualquier hogar.

En adición, hacen enfoques en cómo tomar medidas para prevenir la violencia de forma general y recalcan la importancia del empoderamiento de la mujer, ya que es el motor que impulsa a toda persona para avanzar, pese a los obstáculos y dificultades, con la finalidad de resaltar que es importante que toda mujer de toda la población en general debe tener presente sus derechos y tener la motivación de mantener una mentalidad de superación, teniendo seguridad en sí misma.

En todos estos aspectos, sería un gran aporte que, en el Ministerio de la Mujer, se organicen periódicamente programas temporales de voluntariados, de mujeres jóvenes y estudiantes de colegios para fomentar la importancia de la igualdad de oportunidades en diferentes sectores laborales, a fin de resaltar que el desarrollo de los sectores depende del potencial de todos por igual, así como la importancia de la Igualdad de género, para que se den las mismas oportunidades sin discriminación.

Es un impacto positivo que las instituciones gubernamentales, así como las empresas en general, mantengan presente la política de igualdad de oportunidades, por lo que también sería un buen aporte que las instituciones u organizaciones a las cuales el Ministerio de la Mujer les brinda capacitaciones, también promuevan en sus páginas web y redes sociales, las atenciones que brindan los CAI, ya que a pesar del buen funcionamiento de los CAI, les hace falta más herramientas tecnológicas en relación a comunicación, pues hace falta Publicidad para dar a conocer a diario los servicios de los CAI.

Es buena iniciativa motivar y a la vez dejar el mensaje de que toda mujer que sufre violencia, pueda acercarse al Ministerio de la Mujer, también sería buen aporte que los Noticieros difundieran mensajes positivos en días especiales como por ejemplo el 8 de marzo, el Día de la Mujer, que toda mujer de 18 años en adelante, que requiera asesoría a causa de violencia, puede acercarse a los CAI, que son 17 a nivel nacional, para una orientación adecuada, y recalcar la importancia de la igualdad de género.

Con relación a las asesorías legales, se podría evaluar que, en la medida, en el área legal del Ministerio de la Mujer, estructuren alianzas con centros de formación, ya que impulsaría la función legal, que en este caso es de acompañamiento a la víctima.

Es importante tener presente que en el Ministerio de la Mujer hacen mucho énfasis en las siguientes legislaciones:

- La Ley No. 4 de 29 de enero de 1999, por la cual se instituye la Igualdad de Oportunidades para las Mujeres y
- La Ley No. 82 de 24 de octubre de 2013 que adopta medidas de prevención contra la violencia en las mujeres y reforma el Código Penal para tipificar el femicidio y sancionar los hechos de violencia contra la mujer.

CONCLUSIONES

Al final de este trabajo se concluye que:

La igualdad de género es un principio constitucional muy importante, ya que resalta la equidad en los hombres y mujeres, teniendo presente que tenemos los mismos derechos y deberes en la sociedad.

Con el estudio y análisis realizado se puede concluir que como sociedad se ha estado trabajando en la lucha por la igualdad de todos, para prevenir la discriminación y evitar la violencia; sin embargo, es necesario mantener la práctica de resaltar la igualdad de oportunidades en el aspecto de formación y desarrollo, introduciendo la Publicidad de capacitaciones y talleres relacionados con la igualdad de género, elaborados por los CAI, en las redes sociales más frecuentadas por la sociedad, ya que sería de buen apoyo la introducción de más herramientas de comunicación en el Ministerio de la Mujer.

RECOMENDACIONES

- Promover y apoyar el funcionamiento de los Centros de atención integral – CAI del Ministerio de la Mujer, ya que, con el uso de más herramientas de tecnología en relación con el tema de Comunicación, se podría dar a conocer de manera general la importancia de brindar buena orientación a personas vulnerables que viven situaciones de violencia, con el fin de mantener una sociedad pacífica, para lograr un desarrollo sostenible.
- Promover las capacitaciones de los CAI, en relación con el fortalecimiento del desarrollo de mujeres víctimas de violencia en diferentes sectores laborales, para impulsar el proceso de empoderamiento de la mujer.

BIBLIOGRAFÍA

Informe de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2023: Edición especial, por un plan de rescate para las personas y el planeta. Prólogo por António Guterres, Secretario General de las Naciones Unidas.

Introducción por Li Junhua, Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales.

Manual de atención con pertinencia cultural de los Centros de atención del Instituto Nacional de la Mujer, elaborado por Dinys Luciano, consultora del BID, con la participación y aportes de:

INAMU: Jesús López, Dalfia Acosta, Miguel Ardines, Nuvia Barrios, Maria Luisa Olmos, Flor Batista, Fany Rovira, Elizabeth Villarreal, Elizabeth González Coba.

Coordinadoras de los CINAMU participantes en el pilotaje del Modelo: Asunción Ayala (Arraiján), Elizabeth González Ayarza (Colón), Mónica Quintero (Bocas de Toro), Ofelia Gallardo (Comarca Ngäble Buglé) y Ana Cedeño (Darién).

Comité Asesor de Mujeres Indígenas de Panamá (CAMIP) del Consejo Nacional de Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas de Panamá (CONDIPI): Aulina Ismare Opuá (Congreso Nacional del Pueblo Wounaan),

Omayra Casamá Samana (Congreso General de Alto Bayano), Elsy Pedrol (Comarca Ngäbe-Buglé), Briseida Iglesia (Comarca Guna Yala), Andrea Lino Machi (Congreso Tierras Colectivas Emberá-Wounaan), Ilda Itzel Ortega Hernández (Comarca Madugandí), Bellanira Arauz Romero (Consejo General Bribri), Rosa Iselia Henry González (Territorio Ancestral Tagarkunyala), Leonelbis López López (Comarca Wargandí), Yenyfeer Concepción Villagra (Comarca Naso Tjer-di), Guillermina Siris Santo (Territorio Buglé), Ilka Abrego y Diana Ellington (CONDIPI, técnicas Bribri y Ngäbe-Buglé).

Organizaciones de mujeres indígenas aliadas de CAMIP: Anguidili Alfaro (Guna Yala, CONAMUIP), Euselina Morales (Guna Yala, OMIUBP), Marbelina Oller Campos (Viceministerio de Asuntos Indígenas).

Red de Mujeres Afropanameñas (REMAP): Cecilia Moreno Rojas y representantes de Panamá, Panamá Oeste, Portobelo, Nombre de Dios, Ciudad de Colón, Santa Isabel (Colón), Los Santos, Coclé y Bocas del Toro.

Organizaciones de mujeres y de personas afropanameñas: CEMP, VOMAP, CEFAS y Asociación de Bocatoreños.

Banco Interamericano de Desarrollo (BID): Ana Grigera (especialista de Género y Diversidad, Panamá) y Nidia Hidalgo (especialista senior en Desarrollo Social, División de Género y Diversidad, El Salvador), Ana Cristina Pérez (consultora del BID) y Nailasob Alfaro (consultora del BID).

ENRED: Estíbaliz Infante Rodríguez y María Ángeles Salle.

Edición: María Tenorio.

Diseño y diagramación: Marcelino Guzmán Villagra, consultor de Development Connections.

Panamá. Junio de 2022

Forma recomendada de citar: Instituto Nacional de la Mujer (2022). Manual de atención con pertinencia cultural de los Centros de Atención del Instituto Nacional de la Mujer. Panamá.

La Evolución histórica de la Igualdad de Género desde el prisma de la Organización de las Naciones Unidas, por Sánchez-Cabezudo Rina, Tiffany Milagros, Disponible en:

<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=691773015003>, La Fundación Universitaria Española(la editorial); Ihering, núm. 4, 2021, Fundación Universitaria Española, España, Recepción: 10 Marzo 2021, Revisado: 24 Marzo 2021, Aprobación: 05 Abril 2021, Publicación: 23 Diciembre 2021, DOI: <https://doi.org/10.51743/ihering.106>.

Informe de la UNESCO conocido como Re | Pensar las Políticas para la Creatividad, plantear la cultura como un bien público global, publicado el 2022 por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) 7, place de Fontenoy, 75352 París 07 SP, Francia, esta publicación está disponible en acceso abierto bajo la licencia Attribution ShareAlike 3.0 (CC BY SA 3.0 IGO).

Panorama Social de América Latina 2020, autor institucional: N.U. CEPAL,
editorial CEPAL, publicado en marzo 2021, Signatura LC/PUB.2021/2-P,
ISBN:9789211220681.